

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES

MAT: Autoriza permiso para realizar BAILE con venta bebidas alcohólicas.

Decreto Alcaldicio Nº1.655.-

Monte Patria, 03 de Febrero de 2017.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

La Ley Nº 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. Nº 19 inciso 3º.-

 Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016 – 2020.

- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra a Administrador Municipal a Don Robinson Lafferte Cortes.

 Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa a Don Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que aprueba presupuesto Municipal vigente para el Año 2017.

La solicitud de fecha 01 de Febrero de 2017, presentada por Don **Leonardo Laflor Pizarro**, quien solicita autorización para realizar Baile con venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sra. Alcalde (S) de la comuna de Monte Patria.-Las acribuciones inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

 Que la actividad es solicitada para reunir fondos para gastos de Navidad año 2017. SE DEJA EXENTO DE PAGO.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** Permiso exento de pago, para realizar BAILE con venta bebidas alcohólicas; para el día 11 de Febrero de 2017, a **Don Leonardo Laflor Pizarro**, **R.U.T.** actividad a realizarse en Multicancha escuela Nueva Esperanza ubicado en calle Tomas Vega Antiquiera localidad de Huana. La hora de inicio de la actividad es:

BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:

DIA 11/02/2017

INICIO 21:00 hrs. p.m. y TERMINO 04:00 hrs. a.m (día 12/02/2017)

2. **ESTABLÉZCASE** que **Don Leonardo Laflor Pizarro**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

ALEALDE (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/BBR/JAM/

DISTRIBUCIÓN

- C.c. Of. Partes

- Archivo Unidad de Rentas y Patentes

ALCALDE

Robinson Lafferte Cortés